

MADRID.-El TSJM anula 8.600 viviendas junto al monte protegido Valdelatas

Ecologistas en Acción recurrirá al Supremo al considerar insuficiente el fallo judicial

MADRID, 10 (EUROPA PRESS) El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha admitido un recurso interpuesto por Ecologistas en Acción y ha anulado el Plan Parcial del sector de suelo urbanizable 'Los Carriles', al oeste de Alcobendas y próximo al monte protegido conocido como Valdelatas.

Así consta en una sentencia en la que los magistrados estiman el recurso contra el Plan Parcial y el Plan Especial de Infraestructuras pero no la petición de reversión de clasificación de suelo urbanizable a no urbanizable. Por ello, la organización ecologista estudia la posibilidad de recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo, según ha adelantado en un comunicado.

El motivo de la nulidad es que en la zona de mayor pendiente, colindante al monte Valdelatas, atraviesan dos líneas eléctricas de alta tensión. En principio el proyecto planteaba su soterramiento pero posteriormente, Red Eléctrica Española comunicó la imposibilidad técnica de la actuación.

Los Carriles es un ámbito de 217 hectáreas (superficie equivalente a dos veces el parque del Retiro) con capacidad para 8.600 viviendas, junto al monte protegido Valdelatas y al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. La organización ecologista denuncia que el Plan Parcial pretendía levantar una montaña artificial de hasta 16 metros de altura y casi un kilómetro y medio de longitud, paralelo al monte protegido, sin someterse a evaluación ambiental para ocultar un tendido eléctrico de alta tensión. Tras conocer el fallo, Ecologistas ha mostrado su satisfacción pero lo considera "insuficiente". "Hay cuestiones importantes que no han sido admitidas como la desclasificación de suelo urbanizable", señala en un comunicado. Por ello estudia recurrir ante el Tribunal Supremo.

PLAN PARCIAL DE LOS CARRILES En 2019 el Ayuntamiento de Alcobendas aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector S-1 "Los Carriles" y el Plan Especial de Infraestructuras del Sector S-1 "Los Carriles".

Este ámbito se localiza al oeste del municipio, entre el monte protegido Valdelatas, en el límite con el municipio de Madrid y el casco urbano de Alcobendas. Ocupa una extensión de 2.173.190 metros cuadrados, una superficie similar a dos veces el parque de El Retiro de Madrid.

"Sobre estos terrenos con una orografía compleja, con vaguadas, cerros y el arroyo Valdelacasa que discurre por el fondo del valle, se pretendían construir 8.600 viviendas", según explica el grupo ecologista.

"Una barrera y una presión insoportable para el colindante monte de Valdelatas, una dehesa de encinar, pino y fresno que conforma un espacio forestal protegido -declarado monte preservado por la Ley Forestal de la Comunidad de Madrid- compartido entre Madrid y, en menor medida, Alcobendas", señala.

Este espacio es clave en la conectividad con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y reserva de la Biosfera y la Zona de Especial Protección para las Aves Monte de El Pardo.

RECURSO CONTRA EL PLAN Ese mismo año, Ecologistas en Acción interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el Plan Parcial y el Plan Especial de Infraestructuras. En una sentencia, fechada el pasado 5 de octubre, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anula los planeamientos recurridos.

El motivo se sustenta en que en la zona de mayor pendiente, colindante al monte Valdelatas, atraviesan dos líneas eléctricas de alta tensión. En principio el proyecto planteaba su soterramiento pero posteriormente, Red Eléctrica Española comunicó la imposibilidad técnica de la actuación.

Por ello, para minimizar el impacto sobre las nuevas viviendas previstas se propuso la elevación de una montaña artificial de entre 13,5 y 16,59 metros de altura (equivalente a un edificio de 5 plantas) y 1,3 kilómetros de longitud, sobre la que se plantarían árboles de hasta 6 metros de altura.

Así, la cota de coronación impediría la visualización del tendido eléctrico desde las nuevas viviendas. La montaña se construiría con un volumen de tierras de 505.000 metros cúbicos (volumen que rellenaría 150 piscinas olímpicas), procedentes de nivelar el terreno que cuenta con un desnivel, desde el punto más bajo al más alto de hasta 68 metros.

"Es decir, las tierras sobrantes de eliminar los cerros y tapar las vaguadas se usarían para construir esa montaña, lo que también resolvería el problema del depósito de los excedentes de tierra. Todo ello sin haberse sometido al procedimiento de evaluación ambiental y con un impacto visual y paisajístico que se podría apreciar a varios kilómetros a la redonda, incluyendo desde el próximo Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares", agrega.

Ecologistas en Acción muestra su satisfacción por el fallo judicial pero lo considera insuficiente. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid no ha estimado su petición de reversión de clasificación de suelo urbanizable a no urbanizable. Por ello estudia la posibilidad de recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo.

Los Carriles es el último suelo natural libre que queda en el municipio. La organización considera que no está justificada la clasificación como suelo urbanizable de esa enorme cantidad de suelo y en tanto no cambie, la amenaza continuará sobre el último reducto de naturaleza del municipio.

Se trata de un paraje en el que todavía se pastorea y que se utiliza como zona de esparcimiento. Se redescubrió por buena parte de la población durante los meses de confinamiento y se usa para pasear a pie, en bicicleta, con las mascotas y practicar deportes. De hecho se ha constituido una plataforma vecinal en defensa de Los Carriles que está recogiendo firmas en contra del proyecto.